



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se documenta el Análisis del Sector que elabora la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permite conocer cómo y quienes pueden proveer el suministro objeto del Proceso de selección cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGILANCIA 2025 DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO.”

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe¹:

“(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…)”

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes anunciados y en concordancia con lo establecido en la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”**, expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Constitución Política consagra que son: *“(…) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)”*

Que, el Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ejecutar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

Que, el artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que: *“(…) Es atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de los servicios a su cargo. (…)”* Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a lo postulado que rigen la función administrativa.

Que, el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos.

¹ [MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA \(colombiacompra.gov.co\)](http://www.colombiacompra.gov.co)





Que, el principal objetivo del Municipio es la prestación de servicios oportunos y eficientes, que permitan la satisfacción de las necesidades de la población, buscando el desarrollo y el crecimiento, diseñando e incorporando planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, para un claro y oportuno mejoramiento del territorio bajo políticas claras y firmes en cuanto a optimización de procesos, eficiencia administrativa, fiscal y la satisfacción de las necesidades y metas planteadas en el Plan de Desarrollo municipal de Santo Tomás – Atlántico 2024 - 2027 - **“SANTO TOMÁS CONFIABLE Y SOSTENIBLE”**

Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en la vida cultural, social y comunitaria de la Nación.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 270 de la Constitución Política dispone que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Que la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas deberán desarrollar su gestión conforme a los principios de democratización de la administración pública, promoviendo la participación ciudadana y garantizando mecanismos de información y publicidad de las actuaciones administrativas.

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligación de las entidades públicas de garantizar el acceso a la información y fortalecer los mecanismos de transparencia activa, facilitando a la ciudadanía el conocimiento de la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.

Que la Ley 1757 de 2015, mediante la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece la rendición de cuentas como un proceso permanente de interacción entre las entidades públicas y la ciudadanía, orientado a informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión pública, promoviendo el control social y la transparencia.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 y desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, contempla la rendición de cuentas como una política de gestión y desempeño institucional, encaminada a fortalecer la relación Estado–Ciudadano, la transparencia y la confianza de la comunidad en las instituciones públicas.

Que la Administración Municipal de Santo Tomás, Atlántico, tiene la responsabilidad de informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas en su gestión durante la vigencia 2025, garantizando espacios efectivos de participación ciudadana, diálogo y control social.

Que para el adecuado desarrollo de la jornada de rendición de cuentas se requiere adelantar actividades de organización, planeación, logística, preparación de materiales, divulgación, comunicación institucional, convocatoria de actores sociales, apoyo técnico y operativo, así como el acompañamiento necesario durante la ejecución del evento, con el propósito de garantizar una participación amplia, efectiva y transparente de la ciudadanía.





Que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender de manera integral las actividades operativas, logísticas y de apoyo requeridas para la organización, preparación, comunicación y desarrollo de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, por lo que resulta necesario contratar servicios de apoyo a la gestión que contribuyan al cumplimiento de este deber institucional.

Que, de acuerdo a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en específico lo atinente a lo normado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; el Municipio, avizora la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia que cumpla el objeto contractual para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGILANCIA 2025 DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO.”**

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: El Municipio de **SANTO TOMÁS**, ha establecido la necesidad de Contratar; el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGILANCIA 2025 DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO.”**

IV. CLASIFICACION UNSPSC

El suministro cuya ejecución constituye el objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO – SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE	CÓDIGO – PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, los códigos se encuentran identificados hasta el cuarto nivel, tal como lo exige el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

RENDICIÓN DE CUENTAS – MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS					
Prestación de servicio de apoyo para la organización, preparación, comunicación y desarrollo					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1. MATERIAL PUBLICITARIO					
1.1	Diseño gráfico de piezas publicitarias (volantes, afiches, pendones, plegables)	Global	1	\$1.300.000	\$1.300.000
1.2	Impresión de volantes (full color carta)	Unidad	500	\$800	\$400.000
1.3	Impresión de afiches (full color pliego)	Unidad	50	\$12.000	\$600.000
1.4	Pendones (full color 1.0 x 2.0 m con estructura)	Unidad	3	\$150.000	\$450.000
1.5	Plegables (full color 1/3 carta)	Unidad	200	\$1.500	\$300.000
SUBTOTAL 1. MATERIAL PUBLICITARIO					\$3.050.000
2. PAUTAS PUBLICITARIAS					
2.1	Difusión en redes sociales (pauta digital Meta/Facebook/Instagram)	Días	1	\$1.000.000	\$1.000.000





2.2	Cuñas radiales en emisora local	Cuñas	20	\$50.000	\$1.000.000
2.3	Perifoneo para convocatoria (vehículo + locutor)	Días	4	\$200.000	\$800.000
SUBTOTAL 2. PAUTAS PUBLICITARIAS					\$2.800.000
3. REFRIGERIOS Y ALMUERZOS					
3.1	Refrigerios para asistentes	Unidad	200	\$10.000	\$2.000.000
3.2	Almuerzos para invitados especiales y equipo logístico	Unidad	30	\$18.000	\$540.000
SUBTOTAL 3. REFRIGERIOS Y ALMUERZOS					\$2.540.000
4. SILLAS Y MESAS					
4.1	Alquiler de sillas plásticas	Unidad	150	\$2.500	\$375.000
4.2	Alquiler de mobiliario (salas lounge)	Unidad	1	\$980.000	\$980.000
4.3	Transporte e instalación de mobiliario	Global	1	\$100.000	\$100.000
SUBTOTAL 4. SILLAS Y MESAS					\$1.455.000
5. HIDRATACIÓN					
5.1	Agua en botellita 500 ml para asistentes	Unidad	250	\$1.500	\$375.000
5.2	Bebidas hidratantes (jugos)	Unidad	60	\$3.000	\$180.000
SUBTOTAL 5. HIDRATACIÓN					\$555.000
6. EQUIPO DE COMUNICACIONES					
6.1	Sistema de sonido profesional (amplificador, parlantes, cables)	Global	1	\$1.000.000	\$1.000.000
6.2	Microfonos (inalámbrico de mano + corbatero)	Global	1	\$300.000	\$300.000
6.3	Pantalla LED / video beam con telón	Global	1	\$600.000	\$600.000
6.4	Transmisión en vivo (streaming plataformas digitales)	Global	1	\$1.000.000	\$1.000.000
6.5	Técnico de sonido y transmisión (día de evento)	Global	1	\$200.000	\$200.000
SUBTOTAL 6. EQUIPO DE COMUNICACIONES					\$3.100.000
7. LOGÍSTICA					
7.1	Personal de apoyo para montaje y desmontaje	Personas	5	\$50.000	\$250.000
7.2	Personal de protocolo y atención al público	Personas	5	\$50.000	\$250.000
7.3	Transporte y logística general del evento	Global	4	\$400.000	\$1.600.000
SUBTOTAL 7. LOGÍSTICA					\$2.100.000
8. MODERADOR DEL EVENTO					
8.1	Honorarios Moderador (profesional en comunicaciones)	Global	1	\$1.300.000	\$1.300.000
SUBTOTAL 8. MODERADOR DEL EVENTO					\$1.300.000
9. COORDINADOR DEL PROYECTO					
9.1	Honorarios Coordinador – planificación, ejecución y seguimiento (1 mes)	Global	1	\$3.000.000	\$3.000.000
SUBTOTAL 9. COORDINADOR DEL PROYECTO					\$3.000.000
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$19.900.000

Fuente: Elaboración del Municipio.

NOTA: El valor Unitario y el Valor Total del presente presupuesto pueden ser modificados por el proponente sin que sobre pase el presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso de contratación, que según lo expuesto asciende al valor de **VEINTE MILLONES DE**





PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 20.000.000, 00) presupuesto definido para la categoría de Mínima Cuantía.

VI. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones previstas en los estudios previos e invitación pública, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio. Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta factores como la experiencia del proveedor.

Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP II revisando la contratación de este tipo de servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor. En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata.

VII. ASPECTOS GENERALES

PARTICIPACIÓN PIB, POR DEPARTAMENTOS

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024^{pr}

Departamento	2024 ^{pr}	Departamento	2024 ^{pr}
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr}preliminar

Fuente: [bol-PIBDep-2024pr.pdf](#)

TASA DE DESEMPLEO POR DEPARTAMENTOS²

Los departamentos con mayor brecha fueron Magdalena (10,7 p.p.), Bolívar (9,1 p.p.) y Cesar (8,8 p.p.). Los departamentos que registraron las menores brechas fueron Quindío (0,6 p.p.), Boyacá (1,7 p.p.) y Santander (1,8 p.p.).

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHDepartamentos-2024.pdf>





Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) según sexo
23 departamentos
Año 2024

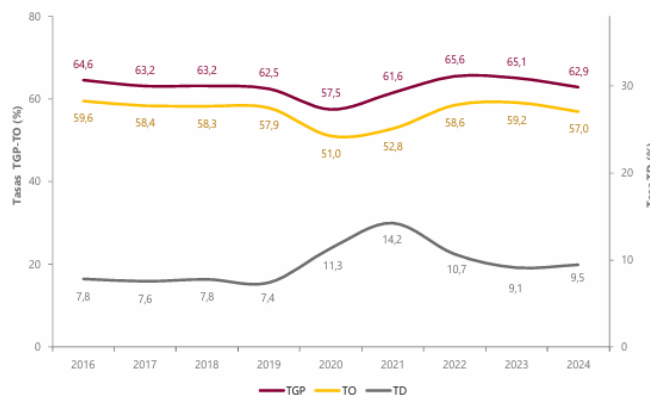
Departamentos	Hombres		Mujeres		Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)		Tasa de desocupación (%)		
Magdalena	5,8		16,5		10,7
Bolívar	7,1		16,2		9,1
Cesar	8,0		16,7		8,8
Sucre	8,4		17,2		8,8
Cauca	4,6		13,0		8,4
Caquetá	11,0		19,0		8,0
Córdoba	7,9		15,5		7,6
Chocó	13,6		20,5		6,9
Atlántico	6,6		13,4		6,9
Tolima	10,0		15,2		5,2
Nariño	4,2		9,1		5,0
Cundinamarca	8,5		13,4		4,9
Risaralda	7,7		12,4		4,6
Valle del Cauca	10,0		14,5		4,5
Antioquia	7,5		12,0		4,5
Norte de Santander	11,5		15,0		3,5
Huila	7,1		10,6		3,5
Caldas	8,1		11,4		3,3
Meta	8,2		11,3		3,1
La Guajira	10,3		13,4		3,1
Santander	10,3		12,1		1,8
Boyacá	8,0		9,7		1,7
Quindío	12,2		12,8		0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.
Nota: Ordenado de mayor a menor según brecha en tasa de desocupación.
Brecha TD*: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

Fuente: [Boletín departamentos](#)

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Atlántico fue 9,5%, mientras que en 2023 se ubicó en 9,1%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,0%, mientras que en el año anterior fue 59,2%. Finalmente, la tasa global de participación fue 62,9% frente al 2023 que se ubicó en 65,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Atlántico
Anual (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: [Boletín departamentos](#)

PIB Y EVOLUCIÓN

Panorama Mundial

El panorama económico mundial continúa enfrentando retos producto de choques recientes y persistentes que han impactado a las principales economías. Las tensiones geopolíticas como la prolongación de la invasión de Rusia a Ucrania y otras guerras regionales, el endurecimiento de las condiciones financieras, los cuellos de botella en las cadenas de suministro y la incertidumbre en el comercio global han generado un entorno de crecimiento moderado y desequilibrios inflacionarios. Las proyecciones más recientes del Banco Mundial estiman que el crecimiento del PIB mundial será de alrededor del 2,6% en 2026, manteniéndose en niveles relativamente bajos comparados con décadas pasadas y reflejando la debilidad de la demanda global y la **desaceleración** de varias economías emergentes y avanzadas.

A pesar de las presiones, la economía global ha mostrado resiliencia frente a la incertidumbre de políticas comerciales y fiscales, aunque con crecimiento contenido y lentamente sostenido en los próximos años. Según el Banco Mundial, se proyecta que el crecimiento mundial permanezca estable en torno al 2,6% en 2026 y se eleve ligeramente en 2027, reflejando cierta flexibilización de las presiones inflacionarias y condiciones financieras algo más favorables.





La respuesta de los bancos centrales ha sido determinante para controlar la inflación, aunque con enfoques que varían entre regiones. En algunos países desarrollados se observa una moderación gradual de los bancos centrales hacia tasas más acomodaticias a medida que se logra cierto control de precios, mientras que otros como Australia han reactivado incrementos de tasas en 2026 ante repuntes de la inflación.

En las economías emergentes también se perciben tasas de interés altas como herramienta para mitigar la inflación, aunque con señales de posibles ajustes más adelante en 2026 para estimular la actividad económica. Por ejemplo, el Banco Central de Brasil ha indicado la intención de iniciar un ciclo de recortes de tasas a medida que la inflación converge hacia su objetivo.

Economía Colombiana

Colombia ha mostrado resultados mixtos en su desempeño económico reciente. Según proyecciones oficiales y de organismos internacionales, el crecimiento del PIB colombiano se ubicó cerca de 3,0% en 2025, mientras que para 2026 se espera una expansión cercana al 2,9%, apoyada por la recuperación del consumo y la inversión, en un contexto de moderación gradual de la inflación.

El mercado laboral colombiano ha mostrado signos de fortaleza, con la tasa de desempleo descendiendo a niveles no vistos en décadas, cerrando 2025 alrededor del 8,9%, impulsada por la dinamización de sectores clave de la economía.

En materia de precios, Colombia ha logrado una significativa reducción de la inflación respecto a los picos de 2022, pero aún enfrenta retos para mantenerla en torno a las metas del Banco de la República, estimándose una convergencia gradual hacia el objetivo oficial durante 2026–2027.

Pese a estos avances, persisten desafíos estructurales significativos en materia de pobreza, desigualdad y déficit fiscal, los cuales demandan políticas económicas y sociales que impulsen no solo el crecimiento del PIB, sino también la inclusión social y la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo.

En conclusión, aunque la economía mundial y la colombiana evidencian capacidad de recuperación y resistencia ante choques externos, el contexto actual exige un enfoque continuo en la estabilidad macroeconómica, la promoción de la productividad, la atracción de inversión y la mitigación de vulnerabilidades estructurales para fomentar un crecimiento más robusto y sostenido.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

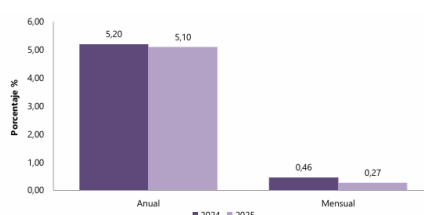
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)

En Diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)





Resultados del mes de Diciembre 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases, variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

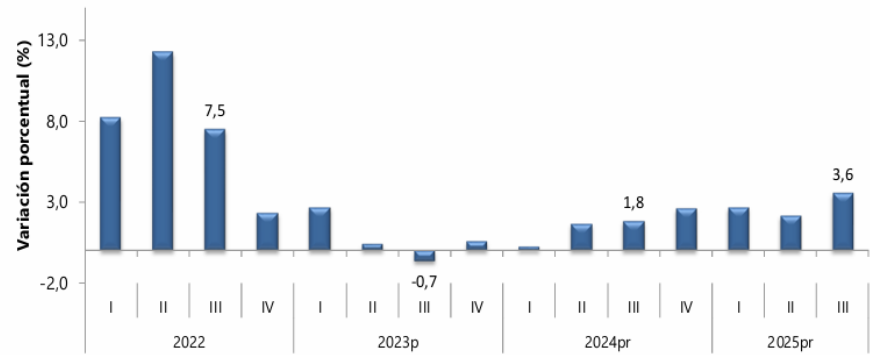
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)

Conclusiones: Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.³

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2025.pdf](#)

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

³ Fuente: [DANE - IPC información técnica](#)





Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: [bol-PIB-IIItrim2025.pdf](#)

Actividades económicas

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

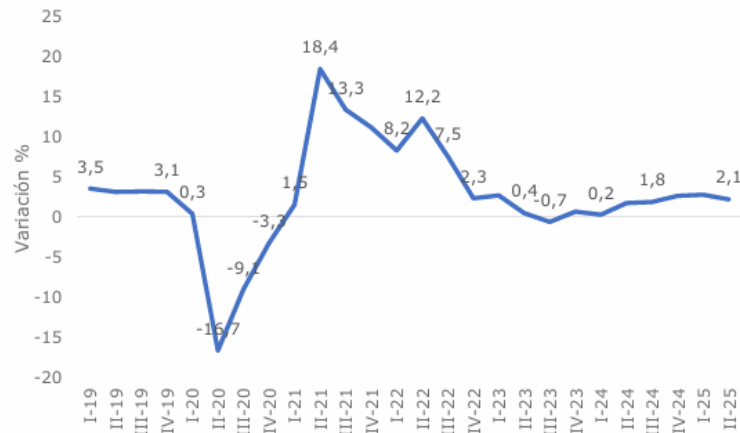
PIB de Colombia en el primer trimestre del 2025

En el segundo trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció un 2,1 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

Este resultado es superior en 0.4 puntos porcentuales en comparación con el segundo trimestre del 2024, en que el crecimiento fue de 1.7% y está dentro del rango proyectado por los expertos, que lo ubicaban entre 2% y 3,2% para el periodo de referencia.



Gráfica 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



Fuente DANE- cuentas nacionales

Fuente: [OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025](#)

Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un aumento del 7,5. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6%, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca crece 3,8% y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 1,8%.

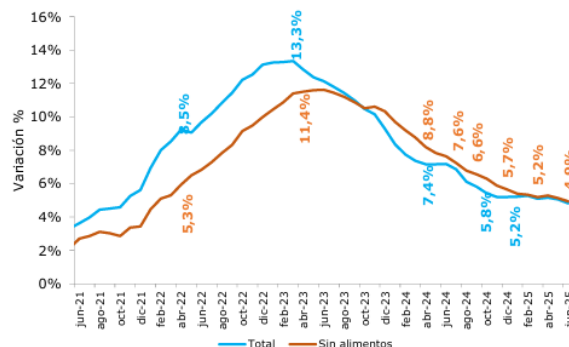
Política monetaria e inflación

Luego de un entorno inflacionario caracterizado por niveles históricamente altos en 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, el país ha entrado en una fase de moderación sostenida. Durante 2024, la inflación descendió de manera progresiva, cerrando el año en torno al 7,4 %, lo que confirmó la efectividad de la política monetaria contractiva y la normalización de las cadenas de abastecimiento.

En lo corrido de 2025, la trayectoria descendente se ha consolidado: la inflación total pasó de 5,2 % en marzo a 4,9 % en junio, mientras que la inflación sin alimentos se redujo de 5,7 % a 4,9 % en el mismo periodo. Este comportamiento refleja una convergencia entre ambas mediciones, indicando que los productos de primera necesidad dejaron de presionar diferencialmente el costo de vida.

A pesar de la mejora, los niveles actuales aún superan la meta de largo plazo del Banco de la República (3 %), lo que sugiere que, si bien el proceso de desinflación avanza en la dirección correcta, todavía se requiere cautela en la política monetaria antes de alcanzar la estabilidad de precios deseada.

Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos.



Fuente: DANE - IPC

Fuente: [OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025](#)



TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio puede generar una influencia negativa o positiva en la producción colombiana, según sea su tendencia y el origen y destino de los productos.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas en la siguiente gráfica:



Fuente: [Comportamiento del dólar en el año 2026 en Colombia](#)

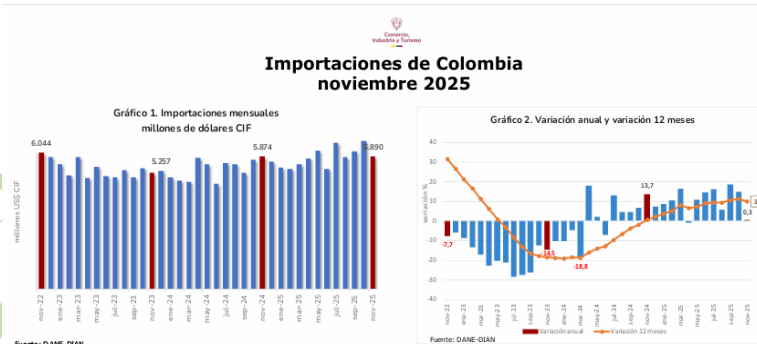
BALANZA COMERCIAL⁴

En el período enero – noviembre de 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US\$64.451 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,3%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de bienes de consumo (21,1%), materias primas y productos intermedios (7,2%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (5,7%).

Los quince principales productos importados representaron el 35,7% del total. Disminuyeron las compras de gas de petróleo y residuos de aceite de soya. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, medicamentos dosificados, maíz, máquinas para el procesamiento de datos, teléfonos, vehículos para mercancías, sangre para usos terapéuticos, petróleo refinado, insecticidas, instrumentos para medicina, neumáticos nuevos y polímeros de etileno.

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México. Estos cinco orígenes participaron con el 73,2% del total importado.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Trinidad y Tobago (306,4%), ZF Refinería de Cartagena (83,4%), Corea del Sur (41,2%), Perú (26,2%), Suiza (24,9%), Tailandia (23,7%), Vietnam (22,6%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Bolivia (-13,7%), Canadá (-2,4%), Estados Unidos (-0,8%), Argentina (-0,2%), entre otros. En el acumulado a noviembre de 2025, el déficit fue de US\$15.204 millones, superior en US\$5.225 millones en comparación con el mismo período del año anterior.



Fuente: [Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025](#)

⁴ [Importaciones y balanza comercial, noviembre 2025](#)





En noviembre de 2025, las importaciones alcanzaron US\$5.890 millones CIF aumentaron 0,3% con respecto al mismo mes de 2024 y presentaron una disminución de 10,5% con respecto a octubre de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 10,0%.

ANÁLISIS LEGAL: Realizado el análisis regulatorio existente para la presente contratación, se encontró que se deben tener en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la futura contratación, a fin de que el proponente pueda valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

ANÁLISIS COMERCIAL: Los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad, se consideran parte del sector de obra pública. Al realizar la ponderación de los valores unitarios en las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el **SECOP II** para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, asimismo los antecedentes relacionados con procesos adelantados por la entidad, se eligió el precio promedio para elaborar el Presupuesto Oficial.

Entidad	Objeto Contractual	Valor (COP)	Vigencia	Similitud con el Objeto
Municipio de Otanche	Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la rendición de cuentas realizada en el área rural del municipio.	\$19.700.000	2026	Alta. Incluye apoyo logístico y desarrollo de jornada de rendición de cuentas. (BuscaSECOP)
Alcaldía Municipal de Nariño	Prestación de servicios profesionales como comunicador social para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana de la administración municipal.	\$17.042.400	2026	Alta. Comprende comunicación institucional y estrategia de rendición de cuentas. (Colombia Lícita)

Fuente: <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ANÁLISIS FINANCIERA: El tipo de servicios se pueden ver impactados en sus costos por la variación en la meta de inflación, precios de mercado, etc. Teniendo en cuenta procesos similares y el histórico de la entidad territorial, se estableció el valor a contratar.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación están contempladas en los estudios previos; en términos generales se observa que el desarrollo técnico y las características del producto, así como sus especificaciones de calidad, se mantienen a la vanguardia en cuanto a calidad de los bienes y servicios a suministrar.

PERFIL REQUERIDO: El servicio debe contratarse a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia con relación al objeto, y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Serán todas aquellas personas naturales con un establecimiento de comercio o una persona jurídica cuyo objeto social u actividad económica le permita ejecutar el objeto contractual y que disponga de manera inmediata de los servicios y bienes a suministrar.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancias





de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: **1.** El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **2.** Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía, las especificaciones técnicas, el tipo de contrato y la forma como las demás entidades han realizado los procesos de contratación similar, se recomienda utilizar la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía, menor valor.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio de actividades. En todo caso para el inicio de la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias.

PARÁGRAFO. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del respectivo registro presupuestal.

OFERENTES: De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que se ha contratado con diversos oferentes el presente objeto de contratación.

OBSERVACIONES: En el estudio del análisis realizado a procesos de este mismo tipo a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo más de un proponente en la mayoría de los casos, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad quede insatisfecho es bajo. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- ✓ El incumplimiento del contratista.
- ✓ Mala calidad del servicio y de los bienes.
- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- ✓ El no pago oportuno por parte del municipio

RECOMENDACIONES: De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación publica la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015⁵.

- **Índice de endeudamiento:** Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.
- **Índice de liquidez:** Se le denomina también Relación Corriente y se establece para verificar la disponibilidad de recursos de la Empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el Activo Corriente puede cubrir el Pasivo Corriente.
- **Razón de cobertura de intereses:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, es decir, mide el

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>





grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO: Luego del estudio realizado y teniendo en cuenta la modalidad de selección se determina que no se exigirán índices financieros y de capacidad organizacional, pues en las mínimas cuantías se exige capacidad financiera cuando el pago se hace previo a la entrega del bien o cuando la entidad considere en aras de salvaguardar los principios rectores de la contratación.

IX. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por tratarse de una contratación de mínima cuantía y forma de pago de este, no se solicitarán garantías. Sumado que para el Municipio no se constituye en riesgo la ejecución de este contrato, porque la forma de pago es mediante un pago final, lo que significa que el Municipio cancelara a la contratista una vez terminada la ejecución del contrato.

Finalmente, con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO

ORIGINAL FIRMADO
IVÁN YESID OROZCO CÁRDENAS
Secretario de Planeación

